

**¿Es necesario renovar el Libro de quejas todos los años?**

Es importante aclarar que, por resolución provincial N°5 del 2019, el Libro de quejas debe ser actualizado **solo cuando sus hojas se hayan agotado**.

Igualmente, los libros que no hayan sido rubricados durante el año 2018 deberán ser rubricados por el organismo durante el año 2019, **abonando la tasa correspondiente fijada por Ley Impositiva de la Provincia**.